PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT)

RESOLUCIÓN Nº 22 DE LA JUNTA ELECTORAL

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2026, siendo las 21:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, y en su Reglamento Electoral General (Anexo I), a la vista de lo acordado por esta Junta Electoral en las Resoluciones nº 12 y nº 15 y de la documentación recibida de las Mesas Electorales de Tenerife y La Gomera correspondiente a las votaciones celebradas el martes 29 de septiembre de 2026, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (FIASCT)**, conforme se expone a continuación:

1º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN: TENERIFE
NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (22) igual o inferior al de miembros a elegir (23) (Resolución nº 15, Acuerdo II). Conforme al artículo 7.2 del Reglamento Electoral General y a la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden, dichos candidatos adquirieron la condición de miembros electos desde la publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos, de lo que se deja constancia en la presente resolución:

1. BEATRIZ RODRÍGUEZ VERANO
2. CARLOS JAVIER JORGE RODRÍGUEZ
3. DOMINGO J. ALONSO SALAZAR
4. EDUARDO AGÜIN ROSQUETE
5. EDUARDO CHÁVEZ ALONSO
6. ESTHER TERESA HERNÁNDEZ TOSTE
7. FLORENTINO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
8. ISAAC G. HERNÁNDEZ FUMERO
9. JOSÉ SAMUEL DÍAZ LUIS
10. JUAN MANUEL SANTOS COELLO
11. JUAN PEDRO GARCÍA GARCÍA
12. LEANDRO MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ
13. MOISÉS HERNÁNDEZ MARRERO
14. NÉSTOR J. GÓMEZ MARTÍN
15. ÓLIVER NEGRÍN MEDINA
16. PEDRO JESÚS PERDIGÓN ZAMORA
17. RAYCO HERNÁNDEZ REGALADO
18. RICARDO ALONSO HERNÁNDEZ
19. SARA DORTA FERRERA

Documento firmado por SANCHEZ GARRIDO DAVID - ***1104** el 30/09/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

20. SERGIO FUENTES MATÍAS
21. SERGIO GIL PERAZA
22. TECORICE HERNÁNDEZ REGALADO

*****No obstante lo expuesto, en el acto de la votación celebrado el 29 de septiembre de 2026 para la elección de los candidatos, a las 20:36 horas, **se personó ante la Mesa Electoral de Tenerife, D. ÓSCAR DAVID MARTÍN CABRERA y formuló una reclamación** manifestando "*su queja al no poder ejercer su derecho al voto*".

Así consta en la página 15 de la documentación remitida por la presidenta de la Mesa Electoral de Tenerife.

Esta Junta Electoral, ratifica la decisión de la Presidencia de la Mesa Electoral de Tenerife, habida cuenta de la fundamentación jurídica que sustenta la Resolución nº 6 de la Junta Electoral, sobre la admisión provisional de candidaturas a miembros de las Asambleas (en cuya página 20, figura la inadmisión provisional de la candidatura presentada por D. Óscar David Martín Cabrera a la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, por no figurar incluido en la sección correspondiente del Censo Electoral Definitivo). En el mismo sentido, la fundamentación jurídica de la Resolución nº 12 de la misma Junta Electoral, sobre la admisión definitiva de las candidaturas (en cuya página 12, consta la falta de inclusión en el Censo Electoral Definitivo, razón por la cual su candidatura a la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife fue inadmitida definitivamente), máxime si se tiene en cuenta la extemporaneidad de su reclamación contra la inadmisión provisional de su única candidatura, al haberse presentado a las 22'17 horas del día 21 de septiembre de 2026 (siendo el plazo hasta las 13 horas).

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN: LA GOMERA
NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (2) igual o inferior al de miembros a elegir (2) (Resolución nº 15, Acuerdo II). Conforme al artículo 7.2 del Reglamento Electoral General y a la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden, dichos candidatos adquirieron la condición de miembros electos desde la publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos, de lo que se deja constancia en la presente resolución:

1. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ CABRERA
2. KEVIN RODRÍGUEZ CRUZ

3.- CIRCUNSCRIPCIÓN: EL HIERRO
NO SE HA ADMITIDO NINGUNA CANDIDATURA en este estamento y circunscripción (Resolución nº 15, Acuerdo II.3º), por lo que quedan vacantes los puestos a elegir (1), sin que proceda proclamación alguna.

2º) ESTAMENTO DE CLUBES

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN: TENERIFE
NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (21) igual o inferior al de miembros a elegir (24) (Resolución nº 15, Acuerdo II). Conforme al artículo 7.2 del Reglamento Electoral General y a la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden, dichos candidatos adquirieron la condición de miembros electos desde la publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos, de lo que se deja constancia en la presente resolución:

1. AUTO LACA COMPETICIÓN
2. C.D. AUTOMOVILÍSTICO TURCAN CLUB
3. C.D. BARLIAMOTORSPORT
4. C.D. COPI SPORT
5. C.D. CRONOKAN CRONOMETRAJE
6. C.D. DERECHA3KMOTOR
7. C.D. LA ESCALONA MOTORSPORT
8. C.D. NEFTALÍ MOTORSPORT
9. C.D. PROGT ARAFO
10. C.D. QÑITAS RACING
11. C.D. SEQUENTIAL RACING TEAM
12. C.D. SEVENTEN
13. C.D. TECKART
14. ESCUDERÍA ARICO COMPETICIÓN
15. ESCUDERÍA ATOGO
16. ESCUDERÍA DAUTE REALEJOS
17. ESCUDERÍA TANCE ISORA MOTORSPORT
18. ESCUDERÍA TEIDE RAC TENERIFE
19. ESCUDERÍA VILLA DE ADEJE BARRANCO DEL INFIERNO
20. ESCUDERÍA ZAPATERA SPORT
21. RALLYTEN SPORT

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN: LA GOMERA

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (2) igual o inferior al de miembros a elegir (2) (Resolución nº 15, Acuerdo II). Conforme al artículo 7.2 del Reglamento Electoral General y a la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden, dichos candidatos adquirieron la condición de miembros electos desde la publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos, de lo que se deja constancia en la presente resolución:

1. EQUIPO JOSE GOMERA AUTORACING
2. ESCUDERÍA GOMERA RACING

3.- CIRCUNSCRIPCIÓN: EL HIERRO

NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento y circunscripción, al ser el número de candidaturas admitidas (1) igual o inferior al de miembros a elegir (1) (Resolución nº 15, Acuerdo II). Conforme al artículo 7.2 del Reglamento Electoral General y a la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden, dichos candidatos adquirieron la condición de miembros electos desde la publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos, de lo que se deja constancia en la presente resolución:

1. ESCUDERÍA HIERRO SUR

3º) ESTAMENTO DE OFICIALES

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA

Según consta en la Resolución nº 15 de esta Junta Electoral, de 24 de septiembre de 2026, y en aplicación del artículo 7 (a sensu contrario) del Reglamento Electoral General anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137, de 19 de octubre de 2001), **SÍ SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento y circunscripción, al

ser el número de candidaturas admitidas (31) superior al de miembros a elegir (14), con el siguiente resultado:

Resultado obtenido por la suma de los votos consignados en las actas de escrutinio de las Mesas Electorales de Tenerife y La Gomera (estamento de circunscripción única):

Concepto / candidatura	TF	LG	TOTAL	Total en letra
Nº de electores censados	470	3	473	CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES
Nº de electores que votan	124	3	127	CIENTO VEINTISIETE
Nº de papeletas leídas	124	3	127	CIENTO VEINTISIETE
Nº de papeletas válidas	124	3	127	CIENTO VEINTISIETE
Nº de papeletas nulas	0	0	0	CERO
Nº de papeletas en blanco	0	0	0	CERO

Concepto / candidatura	TF	LG	TOTAL	Total en letra
1. Alberto Hernández del Rosario	30	3	33	TREINTA Y TRES
2. Alexis J. Marichal Morales	28	3	31	TREINTA Y UNO
3. Ana Negrín Marrero	6	1	7	SIETE
4. Carlos Suárez Pérez	78	0	78	SETENTA Y OCHO
5. Carmen María Yanes Gutiérrez	65	1	66	SESENTA Y SEIS
6. Celestino Díaz Pérez	76	0	76	SETENTA Y SEIS
7. Eva Farrais Cabrera	97	3	100	CIEN
8. Gregorio Hernández García	20	0	20	VEINTE
9. Guzmán González González	29	3	32	TREINTA Y DOS
10. Iván Dorta Morales	23	3	26	VEINTISÉIS
11. Jacob Febles Aguilar	70	0	70	SETENTA
12. Jesús Alberto García Llarena	8	2	10	DIEZ
13. Jesús E. Martínez Álvarez	27	2	29	VEINTINUEVE
14. Jesús M. Méndez Canino	62	0	62	SESENTA Y DOS
15. Jesús Miguel Márquez de la Rosa	77	0	77	SETENTA Y SIETE
16. José Airam Díaz López	8	0	8	OCHO
17. José Andrés Negrín Alonso	80	0	80	OCHENTA
18. José Manuel Velázquez Padilla	27	3	30	TREINTA
19. Julio C. Martínez Álvarez	31	3	34	TREINTA Y CUATRO
20. María Natividad Sánchez Fernández	8	2	10	DIEZ
21. Miguel Ángel Martín García	58	0	58	CINCUENTA Y OCHO
22. Miguel Rodríguez Domínguez	17	2	19	DIECINUEVE
23. Moisés Martín Fariña	64	0	64	SESENTA Y CUATRO
24. Policarpo Delgado Rancel	31	3	34	TREINTA Y CUATRO
25. Raquel Rodríguez Luis	68	0	68	SESENTA Y OCHO
26. Ricardo Pérez Vilariño	73	0	73	SETENTA Y TRES
27. Rosa Delia Bello Delgado	9	0	9	NUEVE
28. Sergio Reverón Pérez	25	3	28	VEINTIOCHO
29. Silvia M. Mora Rodríguez	21	2	23	VEINTITRÉS
30. Tamara Farrais Herrera	81	1	82	OCHENTA Y DOS
31. Víctor Ulises García Pérez	104	1	105	CIENTO CINCO

GC: Gran Canaria · TF: Tenerife · LZ: Lanzarote · FV: Fuerteventura · LP: La Palma · LG: La Gomera.

Por lo que esta Junta Electoral **PROCLAMA PROVISIONALMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS** de la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife (FIASCT), por el estamento de oficiales, a:

1. VÍCTOR ULISES GARCÍA PÉREZ (105 votos)
2. EVA FARRAIS CABRERA (100 votos)
3. TAMARA FARRAIS HERRERA (82 votos)
4. JOSÉ ANDRÉS NEGRÍN ALONSO (80 votos)
5. CARLOS SUÁREZ PÉREZ (78 votos)
6. JESÚS MIGUEL MÁRQUEZ DE LA ROSA (77 votos)
7. CELESTINO DÍAZ PÉREZ (76 votos)
8. RICARDO PÉREZ VILARIÑO (73 votos)
9. JACOB FEBLES AGUILAR (70 votos)
10. RAQUEL RODRÍGUEZ LUIS (68 votos)
11. CARMEN MARÍA YANES GUTIÉRREZ (66 votos)
12. MOISÉS MARTÍN FARIÑA (64 votos)
13. JESÚS M. MÉNDEZ CANINO (62 votos)
14. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN GARCÍA (58 votos)

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN: EL HIERRO
NO SE HA ADMITIDO NINGUNA CANDIDATURA en este estamento y circunscripción (Resolución nº 15, Acuerdo II.3º), por lo que quedan vacantes los puestos a elegir (1), sin que proceda proclamación alguna.

4º) ESTAMENTO DE MARCAS

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA DE LA FIASCT
NO SE HA ADMITIDO NINGUNA CANDIDATURA en este estamento y circunscripción (Resolución nº 15, Acuerdo II.3º), por lo que quedan vacantes los puestos a elegir (2), sin que proceda proclamación alguna.

5º) ESTAMENTO DE ORGANIZADORES

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN: CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA DE LA FIASCT
NO SE HA ADMITIDO NINGUNA CANDIDATURA en este estamento y circunscripción (Resolución nº 15, Acuerdo II.3º), por lo que quedan vacantes los puestos a elegir (2), sin que proceda proclamación alguna.

Contra la presente resolución podrán los interesados formular reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 13:00 horas del día 2 de octubre de 2026, conforme al Calendario Electoral modificado por la resolución nº 18. Resueltas las reclamaciones, esta Junta procederá a la proclamación definitiva de los miembros electos (art. 15 del Reglamento Electoral General).

PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN en la página web oficial de la FCA y en los tablones de anuncios de la FCA y de las Federaciones Insular e Interinsulares integradas en ella

(artículos 10.2, 11.11 y 16.9 de la Orden), sin incluir el número del Documento Nacional de Identidad ni otros datos personales distintos del nombre, estamento y circunscripción.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de septiembre de 2026.

Fdo.:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
D. David Sánchez Garrido

Fdo.:

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL
D. Antonio José Guerra Rodríguez

GUERRA RODRIGUEZ ANTONIO JOSE - 52835870V

Firmado digitalmente por GUERRA RODRIGUEZ ANTONIO JOSE - 52835870V
Fecha: 2026.09.30 21:07:24 +01'00'